

### LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

#### A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	VIGENCIAS	IMPUESTO	SANCION	FECHA DE EL ABORACIÓN
1	89678-2026	059ADS	1067031614	JOSE LUIS TORRECILLA GOMEZ	2021-2022-2023-2024-2025	\$298.000	\$599.000	10 de abril de 2026
2	91811-2026	YYI44D	77023365	JHONNY MANUEL PEREIRA	2021-2022-2023-2024-2025	\$268.000	\$534.000	17 de abril de 2026
3	91826-2026	UNJ150	5132214	JOSE DEL CARMEN MASS ALVAREZ	2021-2025	\$140.000	\$280.000	17 de abril de 2026
4	91835-2026	UWJ128	1758533	RAFAEL FRANCISCO ZULETA MEJIA	2021-2025	\$155.000	\$308.000	17 de abril de 2026
5	91840-2026	UWJ410	12719112	RAFAEL DE LOS REYES GUTIERREZ ARAMENDIZ	2021-2025	\$48.000	\$95.000	17 de abril de 2026
6	91842-2026	UWJ198	1723888	CARLOS BENEDICTO ARAGON DIAZ	2021-2025	\$140.000	\$280.000	17 de abril de 2026
7	91844-2026	UWJ407	1708722	LASCARRO CERVELON PADILLA	2021-2025	\$155.000	\$308.000	17 de abril de 2026
8	91851-2026	UWJ413	5465235	RAMON ALVAREZ CARDENAS	2021-2025	\$59.000	\$118.000	17 de abril de 2026
9	91915-2026	DVA072	77015363	LUIS JESUS QUINTERO FUENTES	2021-2025	\$111.000	\$221.000	17 de abril de 2026

**En el momento del pago deberá adicionarse a la suma total del impuesto y la sanción a pagar, los intereses moratorios conforme a lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, calculados desde el momento que se hizo exigible el pago del impuesto correspondiente, a la tasa vigente en el momento del pago del impuesto.**

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

**Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.**

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día 28 de abril de 2026, con ruta: Gobernación del Cesar - Avisos de Interés Oficina de Rentas – Liquidación Oficial.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS  
Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales  
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: (FG) IVETH MERCEDES SANJUANELO VEGA

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12120 piso 1 – Tel: 605 5885602 ext.: 103, 104, 105 Y 107 Código Postal: 200001

Email: [RENTAS@CESAR.GOV.CO](mailto:RENTAS@CESAR.GOV.CO)  
[RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO](mailto:RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO)  
*PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS*